

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 664-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 29 octubre de 2019.**

Visto el **TERCER PUNTO DE AGENDA:** Aprobación de número de vacantes para proceso de admisión 2020, en la sesión ordinaria del Consejo de Escuela que se llevó a cabo el día martes 29 de octubre de 2019 , en lo que se solicita el cuadro de Vacantes de Posgrado para cada uno de los Ciclos Académicos 2020-A y 2020-B.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 196º inciso 196.12 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que “Proponer al Consejo Universitario, un mes antes de la culminación de cada año académico, el numeral de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Unidades de Posgrado en concordancia con el Presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU, de fecha 21 de Octubre de 2016, se resuelve: “Aprobar, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro 04 Anexos.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 319-2017-CU, de fecha 21 de Noviembre de 2017, se resuelve: “Aprobar, **LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro 04 Anexos.

Que el **Art. 19º del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “La convocatoria para los procesos de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes se realiza en la Secretaria de las Unidades de Posgrado... (Sic)”.

Que visto, el **TERCER PUNTO DE AGENDA:** Aprobación de número de vacantes para proceso de admisión 2020, en la sesión ordinaria del Consejo de Escuela que se llevó a cabo el día martes 29 de octubre de 2019, en lo que se solicita el cuadro de Vacantes de Posgrado para cada uno de los Ciclos Académicos 2020-A y 2020-B.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 29 de octubre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.05 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016 y el Art. N° 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 133-2016-CU, de fecha 20 de octubre de 2016.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el cuadro de vacantes para las Maestrías y Doctorados de las Unidades de Posgrados, para cada uno de los Ciclos Académicos 2020-A y 2020-B;

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIAS	DOCTORADOS	MENCIONES	VACANTES
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS			60
		MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA			60
		MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA PORTUARIA			60
			DOCTORADO EN ADMINISTRACION		60
2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES			40
		MAESTRIA EN FINANZAS			40
		MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA			40
		MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION			40
3	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	MAESTRIA EN DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FISICA Y MATEMATICA			30
4	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA		CON MENCION EN INGENIERIA BIOMÉDICA	70
				CON MENCION EN CONTROL Y AUTOMATIZACION	70
				CON MENCION EN TELECOMUNICACIONES	70
		MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA		CON MENCION EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	70
				CON MENCION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	70
			DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA		70
5	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	MAESTRIA EN TRIBUTACION			30
		MAESTRIA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS		CON MENCION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL	30
				CON MENCION EN AUDITORIA INTEGRAL EMPRESARIAL	
		DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES		30	
6	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL		CON MENCION EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	60
				CON MENCION EN GERENCIA LOGISTICA	60
		MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS			60
		MAESTRIA EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES			60
7	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD			60
		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA			60

		MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD		CON MENCIÓN EN EDUCACION PARA LA SALUD	60
		MAESTRIA EN ENFERMERIA			60
		MAESTRIA EN ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA			60
		MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL			60
			DOCTORADO EN SALUD PUBLICA		60
			DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD		60
			DOCTORADO EN ADMINISTRACION EN SALUD		60
			DOCTORADO EN ENFERMERIA		60
			DOCTORADO EN EDUCACION		60
8	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA	MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO			40
9	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO			30
		MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS			30
		MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA			30
10	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	MAESTRIA EN GESTION PESQUERA			50
		MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS			50
11	FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			30

2. **ELEVAR**, la presente Resolución al Sr. Rector para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.

3. **TRANSCRIBIR**, a las Unidades de Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor  
TRCE6642019

  
 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
 Secretario Académico

